25/10/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Orden Europea de Detención y Entrega: los casos Puigdemont, Comín, Puig y Serret

I. INTRODUCCIÓN

El primer instrumento jurídico de la Unión Europea que consagró el principio de reconocimiento mutuo de sentencias y resoluciones judiciales en el ámbito penal fue la Decisión Marco 2002/584/JAI, del Consejo, de 13 junio 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros. A esta norma europea le han sucedido otros instrumentos legales que responden igualmente al principio de reconocimiento mutuo y cuya eficacia se proyecta en cada una de las fases del proceso penal (investigación previa, juicio oral y dictado de la sentencia, y ejecución de la eventual sentencia condenatoria).

El haber adoptado la figura de la Decisión marco (en adelante DM) no fue fortuito[1], respondió al fracaso del Tratado Internacional hasta entonces utilizado para regular la materia de extradición y a la idoneidad de la DM para ello. **Dicho fracaso se debió a dos inconvenientes del Convenio**: (i) exige la ratificación de los Estados para su entrada ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF